

**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROCESO CAS N° 152-2018-CAS-MIMP**

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un (a) Especialista Social

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres - DPDAEM de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación.

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado. Experiencia de dos (02) años en actividades relacionadas a proyectos, convenios y/o acuerdos con el sector público y/o en la promoción de ingresos para las mujeres.
Competencias	Servicio Institucional, orientación a resultados, proactividad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título en Ciencias sociales o afines. Egresado de Maestría en Gerencia Social o afines.
Cursos y/o estudios de especialización	Curso* o diplomado** en temas sobre generación de ingresos para las mujeres.
Conocimientos	Conocimiento de género y/o derechos humanos de las mujeres. Idioma Inglés a nivel básico
Otros	Declaración Jurada señalando <i>No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual.</i>

*Curso no menos de 16 horas de capacitación

**Programa de especialización y/o diplomado deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Formular lineamientos para la promoción de la autonomía económica de las mujeres.
- Coordinar y articular con los tres niveles de gobierno para incorporar en sus normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, acciones para mejorar los derechos económicos de las mujeres, con énfasis en el acceso a los recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como para el fortalecimiento de sus capacidades en su materia.
- Realizar acciones para implementar la mesa de trabajo con organizaciones de mujeres microempresarias.
- Emitir informes con opinión técnica en materia de derechos económicos de las mujeres, y sobre la implementación y seguimiento del cumplimiento de políticas, planes y proyectos para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Realizar acciones para la creación e impulso de la mesa de trabajo con organizaciones de mujeres de la pequeña y mediana empresa.
- Realizar acciones para la promoción de la Red Empresa Mujer en las regiones del País.
- Formular y promover investigaciones e informes para la promoción y protección de los derechos económicos y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.
- Formular y gestionar estudios de base de recojo de evidencias para la formulación de propuestas de políticas públicas en favor del empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Coordinar y articular la formulación de planes, programas, proyectos y actividades conjuntas entre las entidades públicas y privadas en el ámbito nacional para el empoderamiento económico de las mujeres.
- Coordinar reuniones de trabajo con el sector público, sector privado, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional, a favor del trabajo conjunto en favor del empoderamiento económico de las mujeres.
- Organizar y participar en reuniones de trabajo técnico con el sector público en el marco de las comisiones multisectoriales de seguimiento a las políticas, planes y proyectos en materia de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Realizar acciones de promoción de la autonomía económica de las mujeres a nivel nacional referidas a la asociatividad de las mujeres emprendedoras.
- Formular propuestas de convenios y/o acuerdos de cooperación interinstitucional entre el MIMP y organismos del sector público, privado, academia, organizaciones de la sociedad civil, o de la cooperación internacional, en materia de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Promover alianzas estratégicas entre las y los diversos sectores sociales que trabajan a favor del empoderamiento económico de las mujeres.
- Realizar acciones para la creación e impulso de Encuentros Macroregionales de las mujeres empresarias de las PYMES y MYPES.
- Otras funciones asignadas por el/la director/a de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres.



IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres
Duración del contrato	Inicio: Setiembre 2018 Término: Noviembre 2018
Remuneración mensual	S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	07 de Agosto de 2018	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa de trabajo.	07 al 20 de Agosto de 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima. (Mesa de partes)	21, 22 y 23 de Agosto de 2018 8:00 a 16:00 horas	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
SELECCIÓN		
Evaluación del curriculum vitae documentado	24 de Agosto de 2018	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	27 de Agosto de 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluación de Entrevista Lugar: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1	28 de Agosto de 2018	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	29 de Agosto de 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		45 puntos	60 puntos
ENTREVISTA	40 %		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos



VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 152-2018-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores
MIMP
Att.: Comité Evaluador
Proceso de Contratación N° 152-2018-CAS-MIMP
SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE Y APELLIDOS

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a. Curriculum vitae en versión resumen (**documentado**).
- b. Ficha de datos del/la postulante (**conforme los formatos para convocatoria publicados en la web**).
- c. Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (**Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP**)
- d. La experiencia, la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los cursos y/o estudios de especialización solicitados en el perfil, **deberán estar debidamente acreditados** a través de constancias, certificados, diplomas, títulos, u otros, según corresponda.
- e. El postulante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados **debidamente FOLIADOS Y VISADOS** en cada página.

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: *a; b; c; y d* arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados **NO ESTÁN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y VISADOS**

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince por ciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAI.
- c. En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR

